

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2020-626 *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto. Expediente 1/2020.*

Doña Sara Portilla Fernández, alcaldesa de este Ayuntamiento,

Hago saber: Que está previsto que en el mes mayo queden vacantes los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de 15 hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ruiloba, 17 de enero de 2020.

La alcaldesa,

Sara Portilla Fernández.

2020/626